

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex parte:

Richard A. Jacobsen

MC-2021-0076

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 2 de julio de 2021.

Examinada la *Moción en auxilio de jurisdicción* y la solicitud de admisión por cortesía que presentó el Lcdo. Richard A. Jacobsen, endosada por el Lcdo. Luis R. Román Negrón, concedemos su admisión conforme a la Regla 12(f) del Reglamento del Tribunal Supremo, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular en el caso siguiente: National Public Finance Guarantee Corp. et al. v. UBS Financial Services et al., SJ2019CV07932.

Notifíquese inmediatamente por correo electrónico, teléfono y por la vía ordinaria.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Jueza Presidenta Oronoz Rodríguez y el Juez Asociado señor Colón Pérez no intervinieron. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo